



CONVENIO DE COLABORACIÓN: FIESTA DEL BOQUERÓN VICTORIANO 2025

En Rincón de la Victoria, a 1 de agosto de 2025

REUNIDOS

DE UNA PARTE

Don José Francisco Salado Escaño, actuando en nombre y representación, en calidad de Alcalde-Presidente del municipio de Rincón de la Victoria, con domicilio en Plaza Al-Ándalus nº1, 29730 Rincón de la Victoria, Málaga y CIF P-2908200-E.

Y DE OTRA PARTE

Don Francisco Javier Frutos Pérez con DNI [REDACTED] representando en Málaga a Asociación Empresarial Málaga Hostelera, [REDACTED] con CIF G93363653 y domicilio social en Plaza de la Marina, 2-5º Derecha- 29015 Málaga.

EXPONEN

PRIMERO

Que el AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA, es una Administración Pública y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 y con lo establecido en el Capítulo VI, del Título Preliminar de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público 40/2015, puede formalizar convenios de colaboración con organizaciones y asociaciones a beneficio de la sociedad y los ciudadanos de su municipio.

SEGUNDO

Que MAHOS, es una asociación sin ánimo de lucro en la que están presentes hosteleros unidos por una serie de valores.



Que ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para otorgar el presente convenio de colaboración.

ESTIPULACIONES

PRIMERO

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria va a organizar la XXII edición de la Fiesta del Boquerón Victoriano durante los días 09 al 14 de septiembre, Fiesta declarada de Singularidad Turística Provincial y con gran arraigo popular.

SEGUNDO

MAHOS y en su nombre la delegación de Málaga se compromete a realizar en dicha Fiesta, de forma gratuita, las siguientes acciones:

- Defender el boquerón dentro de la cocina tradicional y actual, como uno de los productos autóctonos del mar, referente a la gastronomía de Rincón de la Victoria.
- Informar y formar sobre los atributos y cualidades del boquerón para educar al consumidor.
- Apoyar la Fiesta del Boquerón Victoriano a través de los cauces con los que cuenta la asociación.

Tras la lectura del presente convenio de colaboración, se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo por duplicado y a un solo efecto en Rincón de la Victoria a uno de agosto de dos mil veinticinco



EL ALCALDE-PRESIDENTE



José Francisco Salado Escaño

Asociación Empresarial
Málaga Hostelera (MAHOS)



Francisco Javier Frutos Pérez